CONTRATO N° 10/2023 PARA SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE COMPROBANTES Y TALONARIOS - ID N° 422.013

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA** con RUC 80024064-2, domiciliada en ruta 14 km 5 1/2, departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Interino el Sr. **CHRISTIAN ALFREDO JOSUE MATOZA MEZA**, con cédula de identidad N° 2.298.375, acompañado de la Secretaria General, la Abg. **LORENA SOLEDAD DEL LUJAN ESPINOLA AGUIRRE**, con cedula de identidad N° 4.912.790, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CENTRO GRAFICO S.R.L** con **R.U.C N° 80011611-9**, domiciliada en la calle Jorge Memmel N° 757 de la ciudad de Encarnación, departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr**. LUIS CORNELIO ZUIDERWYK**, con cédula de identidad N° 647.251, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE COMPROBANTES Y TALONARIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto**

El objeto del contrato es establecer las obligaciones que asumen las partes para el servicio por parte de **EL PROVEEDOR** de impresión de comprobantes y talonarios según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 6° del presente contrato. ----------

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. **Documentos adicionales del contrato**

Cláusula excluida. ----------

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422.013. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay
Lorena Espínola A.
Secretaría General
Municipalidad de Cambyretá

Centro Gráfico S.R.L.
RUC: 80011611 - 9
Encarnación - Py.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL
Christian A. Matoza
Intendente Interino
Municipalidad de Cambyretá

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023,** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 321/2023 en fecha 16 de mayo de 2023. ----------

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones). ----------

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Comprobante de Ingreso (conforme a especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	UNIDAD	321
2	Block Inspección técnica Vehicular (conforme a especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	BLOCK	36.000
3	Block Levantamiento de Datos en Accidente de Transito (conforme a especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	BLOCK	40.000
4	Block Levantamiento Catastral (conforme a especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	BLOCK	30.000
5	Talonario Orden de Compra y Servicios (conforme a especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	TALONARIO	20.000
6	Talonario Nota de Recepción (conforme a especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	TALONARIO	20.000
7	Talonario Arqueo Diario de caja (conforme a especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	TALONARIO	20.000
8	Talonario Nota de Pedido (conforme a especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	TALONARIO	20.000
9	Talonario Notificación Impuesto de Construcción (conforme a especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	TALONARIO	20.000
10	Talonario Comprobante de Ingreso Varios (conforme a especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	TALONARIO	20.000
11	Talonario Comprobante de Ingreso por contravención (conforme a especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	TALONARIO	20.500
12	Talonario Faenamiento (conforme a especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	TALONARIO	15.000
13	Talonario Orden de Trabajo (conforme a especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	TALONARIO	20.000
14	Talonario Recibo de Dinero y/o Valores (conforme a especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	TALONARIO	18.000
15	Talonario Acta de Intervención (conforme a especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	TALONARIO	20.000
16	Talonario Recibo de Pago Impuesto Inmobiliario (conforme a especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	TALONARIO	29.000
17	Talonario Vehículo demorado (conforme a especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	TALONARIO	40.000
18	Block arqueo de caja tesorería (conforme a especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	BLOCK	45.000
19	Acta de Obras (conforme a especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	BLOCK	50.000
20	Tarjetas Registro Profesional (conforme a especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	UNIDAD	1000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Lorena Espínola A.
Secretaría General
Municipalidad de Cambyretá

Centro Gráfico S.R.L.
RUC: 80011611 - 9
Encarnación - Py.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Jhesman J. Matoza
Intendente Interino
Municipalidad de Cambyretá

21	Talonario de Basuras 18,5 largo x 16 cm de ancho (conforme a especificaciones técnicas	UNIDAD	1	TALONARIO	20.000

TOTAL	504.821

MONTO MINIMO	GS. 15.000.000
MONTO MAXIMO	GS. 30.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GS.15.000.000 (guaraníes quince millones) y el monto máximo es de GS. 30.000.000 (guaraníes treinta millones). -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

7. **Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2023. ----------

8. **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. **Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección de Hacienda de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

10. **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ---

11. **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay
Liliana Espínola A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Centro Gráfico S.R.L.
RUC: 80011611 - 9
Encarnación - Py.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL
Cristian A. Matoza
Intendente Interino
Municipalidad de Cambyretá

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. --

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyreta, departamento de Itapúa, República del Paraguay al día cinco de junio del año 2023.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

Abog. Lorena Espínola Aguirre
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Don Christian Alfredo Josué Matoza Meza
Intendente Municipal Interino

Sr. Luis Cornelio Zuiderwyk
Empresa Centro Grafico S.R.L

Centro Gráfico S.R.L.
RUC: 80011611 - 9
Encarnación - Py.